RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7094/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2017- ID Nº 338.147, PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA 15378 LUIS MARIA ARGAÑA DE LA COMPAÑÍA 7° YVYRARO, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3.-

Capiatá, 30 de noviembre de 2017.-

VISTA: el informe emitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 30 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo expone; *" En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 119/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA 15378 LUIS MARIA ARGAÑA DE LA COMPAÑÍA 7° YVYRARO – ID Nº 338.147, se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 338.147.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por 1 (UN) oferente del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 29/11/2017.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

Se recibió 1 (un) sobre, presentado por el siguiente oferente según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***	***MONTO TOTAL DE LA OFERTA***
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	*1203999-3*	*152.310.000*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Con respecto a la realización de la apertura con un sólo oferente se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o, en su caso, ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03****.*

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

Seguidamente se procede al ***análisis de la Calificación Legal*** *de la siguiente empresa calificada según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.*
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 297356 de fecha 29 de noviembre de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	*CUMPLE*

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO Rojas, con C.I. Nº 1.203.999, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 297356 de fecha 29 de noviembre 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal se expone el cuadro de precios de los rubros ofertados, detallada más abajo:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2017 - ID N° 338.147 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA 15378 LUIS MARIA ARGAÑA DE LA COMPAÑÍA 7° YVYRARO						
OFERENTE					ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	
Ítems	Código de Catálogo.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72102802-003	Reparación y Mantenimiento de Aulas	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1		Cartel indicador (1 x 2 con chapa n° 24, bastidor caño de 25 x 25 cm, base: 2 estructuras metálicas caños cuadrados, altura 3,20)	Unidad	1	980.000	980.000
1.2		Desmonte de tejas, tejuelones y tirantes	Metros cuadrados	450	37.000	16.650.000
1.3		Techo de tejas con tejuelones y tirantes de hormigón	Metros cuadrados	450	244.000	109.800.000
1.4		Viga de hormigón	Metro lineal	18	244.000	4.392.000
1.5		Mampostería de elevación de 0,15	Metros cuadrados	30	89.000	2.670.000
1.6		Revoque de mampostería	Metros cuadrados	60	38.000	2.280.000
1.7		Pintura de paredes (solo la parte con revoque nuevo)	Metros cuadrados	60	29.000	1.740.000
1.8		Pintura de tejuelones y tirantes	Metros cuadrados	450	28.000	12.600.000
1.9		Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.198.000	1.198.000
				TOTAL		**152.310.000**

Como se pudo observar en el cuadro precedente los precios de los rubros se encuentran enmarcados dentro del presupuesto disponible para este llamado.

Seguidamente se procede a estudiar a la firma oferente en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto	CUMPLE

de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo de los ratios financieros)	*CUMPLE*
Declaración Jurada de de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET)	*CUMPLE*
Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC o por el Circulo de Ingenieros del Paraguay, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.	*CUMPLE*
Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	*CUMPLE*
Como mínimo 5 copias de contratos de obras de Construcción y/o Reparación de Edificios, entre los cuales debe presentar como mínimo tres contratos de Construcción y/o Reparación de Aulas escolares, conjuntamente con sus recepciones finales	*CUMPLE*
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Coeficiente de Liquidez:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.*	*Coeficiente de Liquidez = **410.186.33*** *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	*CUMPLE*
Coeficiente de Solvencia:	*Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.*	*Coeficiente de Solvencia = **0,20*** *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	*CUMPLE*
*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100%. (cien por ciento)** del total del valor de la obra.*	*Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados*	*Posee activo líquido de más del cien por ciento de la oferta presentada.*	*CUMPLE*

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	*Declaración Jurada*	*Documento contenido en la oferta*	*CUMPLE*
Demostrar que cuenta con	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y*	*Se presenta el Curriculum Vitae del*	*CUMPLE*

personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.	*documentación respaldatoria.*	*personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación*	
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.*	*El mismo propietario es Ing. Civil y ha presentado su fotocopia de título, patente profesional y Currículum Vitae*	*CUMPLE*

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA
Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	*Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	*Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3.

Adjudicación: *POR EL TOTAL*

MONTO: *Gs. 152.310.000.- (Guaraníes, Ciento cincuenta y dos millones trescientos diez mil).-*

Se adjuntan documentos"

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; i) efectuar

adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 119/2017- ID Nº 338.147, PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA 15378 LUIS MARIA ARGAÑA DE LA COMPAÑÍA 7º YVYRARO, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL
MONTO: Gs. 152.310.000.- (Guaraníes, Ciento cincuenta y dos millones trescientos diez mil).-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3/1	520	30	003	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA 15378 LUIS MARIA ARGAÑA DE LA COMPAÑÍA 7º YVYRARO	152.310.000
TOTAL						**152.310.000**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal